

## Resolución Gerencial General Regional No. 567 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

26 NOV 2018

VISTO: El Informe N° 1214-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 976978 y Reg. Exp. N° 739367; el Informe N° 718-2018/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH; el Informe N° 2701-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; el Memorándum N° 931-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 340-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó el Plan denominado "Programa de Bienestar de Actividades del Área de Bienestar Social 2018 de la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica", como parte de dicho programa de actividades del Área de Bienestar Social 2018, se debe aprobar el Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en los Servidores (as) del Gobierno Regional de Huancavelica - 2018 Sede Central), a fin de mejorar las condiciones nutricionales de los servidores del Gobierno Regional de Huancavelica a través del fortalecimiento de la seguridad alimentaria;

Que, mediante Informe Nº 712-2018/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH de fecha 20 de noviembre del 2018, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en los Servidores (as) del Gobierno Regional de Huancavelica - 2018 Sede Central), que tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria de los servidores (as) del Gobierno Regional de Huancavelica - 2018 Sede central. El monto de inversión del citado plan es de S/ 390,352.00 soles, cuya población beneficiaria está constituida por los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, al respecto la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del Informe N° 2701-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 23 de noviembre del 2018, otorga la provisión presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo del Área de Bienestar Social por el monto de S/ 390,352.00 soles; en tal sentido, deviene necesario su aprobación, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en los Servidores (as) del Gobierno Regional de Huancavelica - 2018 Sede Central), cuyo texto en anexo en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente Resolución.













# Resolución Gerencial General Regional No. 567 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

26 NOV 2018

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, velar por la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el plan de trabajo, debiendo emitir el informe técnico con la evaluación de resultados a la culminación de las actividades al despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines de Ley.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENEBAL REGIONAL





